



# **ABEY GRAD, S.L.P.**

# **INFORME DE TRANSPARENCIA 2020**

# 1. Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de la sociedad de auditoría.

Abey Grad, S.L.P es una firma nacional de auditores independientes que presta servicios de auditoría y otros servicios relacionados. Figura inscrita en el ROAC con el número S2318. El inicio de sus actividades se remonta al año 1990. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 32.947, folio 31, y hoja M-593036.

Nuestro domicilio social está en Madrid (28020), Avda. del Brasil 6, 1º.

Llevamos 30 años ofreciendo calidad a nuestros clientes y somos una firma de auditoría de reconocido prestigio en el mercado.

La forma jurídica de la firma es la de una sociedad limitada profesional, regida por la legislación española.

La propiedad de las participaciones sociales de Abey Grad, S.L.P. corresponde a socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) en su totalidad, por lo que el 100% de los derechos de voto corresponden a auditores ROAC.

## 2. Estructura de la red.

La firma pertenece a una red compuesta por ella misma y la firma Law And Tax Auditors, S.L., sociedad vinculada por unidad de decisión, si bien no comparten gestión, estrategia de negocio o sede social. No hay acuerdos jurídicos entre las sociedades vinculadas por unidad de decisión. Todas las firmas de la red están autorizadas como auditores legales y tienen su domicilio legal y establecimiento principal en la CE, en España. El volumen total de negocios de las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados ascendió en el período 2020 a 751.457,94 euros.

# 3. Descripción de la estructura de gobierno.

La dirección de la firma está compuesta por profesionales que han tenido experiencia en los más amplios campos de la economía antes de dedicarse a la auditoría, lo que garantiza una comprensión de los negocios, de los procesos de toma de decisiones, de la cultura de las entidades auditadas, y una cercanía hacia sus órganos de dirección, socios e interesados en la calidad de la información.

La integridad, independencia y objetividad están en la base de la selección del órgano de dirección de la firma, lo que garantiza unos valores y un código de conducta no aprendido, sino intrínseco a las personas que lo forman.

El órgano de dirección de la firma infunde su esencia a todos los profesionales que la integran, lo que se lleva a cabo mediante evaluaciones del desempeño de carácter continuo durante y tras la finalización de cada encargo.

El funcionamiento societario se regula en los estatutos sociales y en los acuerdos establecidos entre los socios.

La estructura de la firma se basa en una combinación de trabajadores propios y de colaboradores externos.

Los órganos de gobierno de la firma son:

• Junta General de socios: sus atribuciones están descritas en los Estatutos Sociales.





• Administrador único: sus atribuciones están descritas en los Estatutos Sociales. El administrador, Rafael De Hermenegildo Salinas, es auditor de cuentas, licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales.

Consejo Directivo de Calidad: está formado por los socios de la firma. Es el órgano de control de la actividad de auditoría de la sociedad.

# 4. Descripción del sistema de control de calidad interno y declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento.

Nuestro sistema de control de calidad está basado en la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en la International Standard on Quality Control 1 (norma sobre el control de calidad, ISQC1) y demás normas publicadas por la International Federation of Acountants (IFAC), incluido el Código de ética de la IFAC. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables, y emitir los informes adecuados según las circunstancias, y funciona de forma eficaz.

Nuestro Manual de Organización y Control de Calidad y nuestros trabajos de auditoría han sido supervisados por el organismo regulador del mercado español, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), habiendo sido satisfactorios para el mismo. Los últimos controles de calidad realizados por el ICAC lo han sido en 2010 y 2013, y en 2017, 2018 y 2019 un control sobre el informe de transparencia.

El Consejo Directivo de Calidad supervisa todo el proceso de calidad de la empresa y todos sus componentes están sometidos al mismo, siendo sus miembros auditores inscritos en el ROAC.

Nuestro sistema de control de calidad se basa en requerimientos y mensajes generales básicos que deben ser entendidos por una organización estructurada al servicio de la calidad, y en el desarrollo de las siguientes áreas estableciendo objetivos de cada área, relacionando la normativa aplicable a la misma, centrando la política de la firma y desarrollando los procedimientos para el cumplimiento de ellos:

- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables.
- Recursos humanos, formación y capacidad profesional.
- Aceptación y continuidad de clientes y encargos.
- Realización de los encargos, consultas, diferencias de opinión y denuncias.
- Realización de los encargos, planificación, ejecución, revisión, supervisión y control.
- Seguimiento del control de calidad.
- Documentación.

## Aceptación de nuevos clientes y/o encargos

Somos conscientes de que contar con unas rigurosas políticas de aceptación y evaluación de la continuidad de la relación con clientes resulta de vital importancia para la capacidad de la firma de prestar servicios profesionales de elevada calidad

La aceptación de nuevos clientes y los procedimientos para llevarla a cabo corresponden a los socios de la firma que los propongan y, en la fase de decisión final, al socio director, con intervención del líder de ética, en su caso.

En el proceso de aceptación de nuevos clientes se lleva a cabo mediante:

Análisis previo del cliente potencial y del encargo.

Se analiza, previamente a los siguientes puntos, lo siguiente: información mercantil sobre el cliente, información financiera y fiscal lo más reciente posible del mismo, información sobre riesgos e impagos, comentarios de terceros o del interior del cliente, el sector al que pertenece y su posición en el mismo, etc.

• Independencia frente al cliente y cumplimiento de los principios de ética.





Este aspecto se desarrolla en apartado separado.

• Competencia y capacidad para realizar el encargo, incluidos tiempos y recursos.

La consideración de que la firma de auditoría tiene la competencia, la capacidad y los recursos para realizar un nuevo encargo de un cliente nuevo implica revisar los requerimientos específicos del encargo y los perfiles de los socios y empleados a todos los niveles relevantes.

Consideración sobre la integridad y competencia del cliente.

Con respecto a la integridad de un cliente, las cuestiones a considerar incluyen, por ejemplo: la identidad y la reputación empresarial de los principales propietarios del cliente, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, incluido si se involucran en operaciones de riesgo, etc.

 Decisión final y circunstancias de la aceptación del encargo y/o iniciar o mantener relaciones con el cliente.

Tras haber obtenido la mayor cantidad posible de información para poder formar una opinión sobre lo adecuado de aceptar el encargo e iniciar relaciones con un cliente, el socio del encargo decide sobre él, a no ser que se hayan detectado problemas, y en ese caso decide el socio director con la intervención del líder de ética, en caso de ser necesaria su intervención.

El socio director da una calificación de riesgo a cada cliente. En caso de que, una vez resueltos los problemas para aceptar un encargo y/o mantener relaciones con el cliente, hubiera que someterlo a una vigilancia y atención especial o presentare riesgos inusuales, se le da por el socio director una clasificación de riesgo superior a media, y determinará las medidas especiales a tomar y el momento de llevarlas a cabo, constancia de las cuales queda por escrito, todo ello con intervención del líder de ética, en su caso.

## Continuación de encargos y/o relaciones con el cliente

La continuación de encargos y/o relaciones con el cliente y los procedimientos para llevarlo a cabo corresponden al socio del encargo y, en la fase de decisión final, al socio director, con intervención del líder de ética, de ser necesaria.

El socio del encargo evalúa anualmente a todos los clientes para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas.

La consideración de que la firma de auditoría tiene la competencia, la capacidad y los recursos para continuar con un encargo de un cliente implica revisar las variaciones de los requerimientos específicos del encargo y los perfiles de los socios y empleados.

Esta evaluación cumple dos objetivos: en primer lugar, no trabajamos para cualquier cliente cuando no podemos proporcionar el nivel de calidad que de nosotros se espera o si no quisiéramos asociación con el cliente; en segundo lugar, utilizamos la evaluación para considerar formalmente si resulta necesario aplicar nuevos procedimientos de control de calidad o gestión de riesgos para el próximo encargo.

# Realización de los encargos

La metodología que aplica nuestra firma en auditoría está encaminada al cumplimiento de las normas profesionales y se recoge en nuestro Manual de Auditoria, que contiene las reglas y procedimientos concretos de realización del trabajo de auditoría.

Se cuenta con un programa informático propio desarrollado en Excel que facilita la uniformidad en los procedimientos de auditoría, la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, permitiendo una mejora importante en el manejo y sistematización de la información que se procesa a lo largo de una auditoria.





La planificación, ejecución y revisión, así como la documentación, se lleva a cabo siguiendo las hojas de Excel que la firma ha desarrollado.

Nuestro proceso de auditoría se estructura en las siguientes fases:

- Planificación:
- Identificación y evaluación de los riesgos de auditoria.
- Evaluación del control interno y asignación del grado de confianza asignado al mismo.
- Determinación de la estrategia y enfoque de auditoria.

Además, en cada área de trabajo, se ajusta el programa de trabajo estándar a los requerimientos del encargo.

En las hojas de cálculo se requiere la aprobación de la planificación por parte del socio del encargo antes de la ejecución del trabajo.

- Ejecución:
- Probar la efectividad de los controles seleccionados.
- Llevar a cabo las pruebas sustantivas, que se determinan en función del grado de confianza asignado al control interno.
- Asegurarnos de que los riesgos previamente identificados no se traducen en errores significativos en la información financiera.
- Considerar si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada.

El personal que se dedica a la ejecución ha sido adiestrado antes de realizar su trabajo en los seminarios de la firma y resuelve sus dudas bajo la tutela de uno de los socios, que se le indica en el momento de su incorporación a la firma y para cada encargo.

- Finalización:
- Evaluación global de los resultados del trabajo de auditoría.
- Formar una opinión de auditoría.
- Comunicación de las conclusiones significativas de la auditoría a la dirección de la entidad auditada.
  - Revisión y supervisión:
- Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables de los mismos con el fin de asegurarse de que han sido realizados con arreglo a las normas profesionales y que se han alcanzado conclusiones apropiadas y debidamente soportadas.

El revisor y supervisor tienen en cuenta durante su trabajo que la debida diligencia profesional impone a cada persona de la organización del auditor la responsabilidad del cumplimiento de las normas en la ejecución del trabajo y en la emisión del informe: por tanto, su ejercicio exige una revisión crítica a cada nivel del trabajo efectuado y del juicio emitido por todos y cada uno de los profesionales del equipo de trabajo de auditoría.

- La revisión incluye considerar si:
  - o el trabajo se ha realizado de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
  - o se han planteado las cuestiones significativas para una consideración más detallada,
  - se han realizado las consultas adecuadas y las conclusiones resultantes se han documentado e implementado,
  - o es necesario revisar la naturaleza, momento de realización y extensión del trabajo realizado,
  - o el trabajo realizado soporta las conclusiones alcanzadas y está adecuadamente documentado;





- o se ha obtenido evidencia suficiente y adecuada para soportar el informe, y
- se han alcanzado los objetivos de los procedimientos del encargo.

# - La supervisión incluye:

- o seguir el progreso del encargo,
- considerar la competencia y las capacidades individuales de los miembros del equipo del encargo, de la suficiencia del tiempo disponible para ejecutar su trabajo, de su comprensión de las instrucciones, así como de la ejecución del trabajo de acuerdo con el enfoque planificado para el encargo,
- tratar las cuestiones significativas que surjan durante el encargo, considerando su relevancia y la modificación adecuada del enfoque planificado, e
- o identificar las cuestiones que deben ser objeto de consulta o consideración por miembros del equipo del encargo con mayor experiencia.

## Consultas y diferencias de criterio

Las consultas se pueden resolver según el caso de las siguientes maneras:

- o Consultas a otro socio de la firma.
- o Consultas al Departamento Técnico del Registro de Economistas Auditores.

En el proceso de resolución de consultas pueden surgir diferencias de opinión, para cuya resolución existe un procedimiento de forma que quede constancia de la diferencia de opinión y de los criterios para resolverla.

En caso de diferencias de criterio entre los miembros del equipo del encargo se seguirá el procedimiento de consultas, que se encuentra recogido en nuestro Manual de Organización y Control de Calidad.

La firma aprecia especialmente la consulta interna, ya que reaviva el conocimiento por parte de quien puede resolverla y, en caso de que no se domine la materia de la consulta, permite a la firma de auditoría mejorar su conocimiento mediante el estudio o la solicitud de ayuda externa. Las consultas contribuyen a promover la calidad y mejoran la aplicación del juicio profesional.

Los niveles superiores a quien se hace una consulta interna están obligados a satisfacer su solución, bien personalmente a través de su conocimiento o a través del estudio, bien acudiendo a los niveles adyacentes o superiores hasta llegar al último nivel de la firma.

# Revisión de control de calidad de los encargos

La firma realiza un programa anual de seguimiento del control de calidad que cumple con los requerimientos establecidos en la norma internacional ISQC1 y con la Norma del ICAC de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas en España.

Anualmente, en su reunión del mes de octubre, el consejo directivo de calidad se reúne y determina los encargos que van a ser objeto de revisión, auditorías que se hayan calificado con un nivel de riesgo alto o muy alto, el momento y amplitud de la revisión, y las personas que los van a llevar a cabo, tarea esta última en la que no participan los socios del encargo respecto de sus encargos, y que llevan a cabo auditores ejercientes inscritos en el ROAC.

## Inspección (seguimiento del control de calidad)

La inspección interna del control de calidad de forma continuada es recomendable para dar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, ya que las posibles deficiencias halladas durante la inspección proporcionan una base para la mejora del sistema.

La responsabilidad final del proceso de seguimiento recae sobre el socio director de la firma.





El sistema de control de calidad se evalúa de forma continua, lo que implica que se inspecciona anualmente al menos un encargo terminado por cada socio del encargo. El socio director, con consulta al consejo directivo de calidad, establece el encargo que va a ser revisado y asigna la responsabilidad del proceso de seguimiento a uno o varios socios u otras personas con experiencia y autoridad, en la firma, en la red o externamente, que sean suficientes y adecuadas para asumir dicha responsabilidad, personas que no han participado en el encargo o la revisión de control de calidad del encargo, ni tener amenazas a la independencia respecto del cliente del encargo.

Por otra parte la firma está sometida a los controles de calidad externos de los siguientes organismos:

- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo regulador y supervisor de la profesión en España.
- Corporación de auditores REA del Consejo General de Economistas.

En ninguna de las inspecciones externas se han identificado cuestiones que tengan un impacto material en la prestación de nuestros servicios de auditoría. No han sido efectuadas revisiones de control de calidad por parte de estos organismos sobre las entidades de interés público que ha auditado la sociedad, si bien sí se han realizado dentro de la misma, la última en el ejercicio 2019.

Incluimos en el **Anexo I** la Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento de los controles de calidad.

# 5. Entidades de Interés público.

Se han realizado los siguientes trabajos de auditoría para entidades de interés público en el último ejercicio:

Purísima Concepción, Mutualidad de Previsión social a prima fija.

# 6. Procedimientos para garantizar la independencia.

Nuestra firma, por encima de cualquier otro interés, antepone la independencia, integridad y objetividad de su personal.

Nuestra firma tiene establecidos unos procedimientos destinados a preservar la independencia, integridad y objetividad de sus socios y su personal en la realización de auditorías. Dichos procedimientos se recogen en su Manual de Organización y Control de Calidad.

## 1.Información general.

El personal, así como los socios, administradores, secretarios del órgano de administración, en su caso, y apoderados con mandato general de las firmas de la red, manifiestan por escrito su familiaridad con el Manual de Organización y Control de Calidad y con las políticas y procedimientos establecidos en él; igualmente confirman la inexistencia de relaciones, transacciones o inversiones expresamente prohibidas.

Permanentemente se comunica, por el socio del encargo, a los socios y a los empleados de la firma, preferentemente por correo electrónico, si bien también se puede hacer de forma verbal en la reunión previa de asignación de encargos, cada uno de los clientes que vayan a relacionarse en la declaración escrita de independencia para recabar su manifestación al respecto, encargos que abarcan los realizados por la propia firma y los realizados por las firmas de la red.

Los socios y empleados de la firma firman una declaración de independencia respecto de todas las auditorías que haya realizado o vaya a realizar la firma de auditoría o las firmas de la red en un periodo que abarca desde el inicio del primer año anterior al ejercicio al que correspondan los estados financieros u otros documentos contables auditados hasta la fecha en que se finalice el trabajo de auditoría correspondiente a esos estados o documentos.





El formato para llevar a cabo esta manifestación es la declaración anual de independencia. Este documento es recopilado por el Líder de Ética.

# 2. Resolución de problemas de independencia general del personal

En caso de que haya un problema de independencia, el socio director, tras consulta a la dirección de calidad, y con la necesaria intervención del líder de ética, considerando los factores causantes y los mitigantes, si los hubiera, concluye sobre las acciones a tomar al respecto, tanto dentro de la firma como respecto de las firmas de la red, a las que se les comunica el problema de independencia mediante un método que deja constancia de ello.

En cualquier caso, el consejo directivo de calidad expresa por escrito en su reunión de octubre si ha habido o no problemas de independencia durante el año.

# 3. Independencia de las firmas de red

Las firmas de red, esto es, sus socios, administradores, secretarios del órgano de administración, en su caso, y apoderados con mandato general, firman anualmente, en octubre de cada año, una declaración de independencia respecto de todas las auditorías que haya realizado o vaya a realizar la firma de auditoría en un periodo que abarca desde el inicio del primer año anterior al ejercicio al que correspondan los estados financieros u otros documentos contables auditados hasta la fecha en que se finalice el trabajo de auditoría correspondientes a esos estados o documentos.

## 4. Independencia del equipo del encargo

Para cada encargo de auditoría se recaba del equipo del encargo una declaración de independencia que es firmada por cada miembro del equipo.

En caso de que haya un problema de independencia del equipo del encargo el socio del encargo debe decidir sobre ello, con comunicación al líder de ética, y dejar constancia de su decisión.

# 5.Independencia de otros auditores

En caso de que haya de constatarse la independencia de otros auditores, por ejemplo por cambio de auditores en un encargo, por ser realizado un trabajo por más de un auditor o por haber realizado otro auditor la auditoría de una filial, se solicita confirmación de su independencia con respecto al encargo de auditoría especificando el nombre de la entidad auditada, sus socios, administradores y responsables del área económica financiera, solicitud que se hace mediante un método que deja constancia de ello y teniendo en cuenta la normativa sobre Relación de Auditores.

En caso de que haya un problema de independencia con otros auditores el socio del encargo debe decidir sobre ello, con comunicación al líder de ética, y dejar constancia de su decisión.

# 6.Independencia de los expertos independientes

En caso de que se vaya a utilizar el trabajo de un experto independiente para obtener evidencia de auditoría como parte de un encargo se evalúa la competencia profesional e independencia del experto mediante los procedimientos que considere adecuados el socio del encargo y que deben incluir, en cualquier caso:

- la obtención de una manifestación por escrito del experto, previa a la realización del encargo, en la que exprese: que está en posesión de la titulación y capacidad técnica requerida para este tipo de trabajo y que goza de la independencia necesaria respecto de la empresa o entidad en los términos señalados en la normativa vigente.
- la obtención de una manifestación por escrito del experto, tras la realización del encargo, de que en la emisión de su informe ha cumplido la normativa que, en su caso, le sea de aplicación.

Las dos solicitudes de estas manifestaciones se llevan a cabo mediante un método que deja constancia de ello teniendo en cuenta la normativa sobre Expertos Independientes.





En caso de que haya un problema de independencia con los expertos independientes el socio del encargo, con comunicación al líder de ética, debe decidir sobre ello y dejar constancia de su decisión en hoja unida a las solicitudes y manifestaciones del experto, en su caso.

## 7. Independencia de la auditoría interna

En caso de que una entidad tenga dentro de su organización auditoría interna el planificador se debe manifestar sobre la fiabilidad de la misma y tener en cuenta esa manifestación a efectos de la misma.

Se tiene en cuenta la normativa vigente sobre Auditoría Interna.

## 8. Notificación de incumplimiento o amenaza de independencia

En caso de que el personal (socios y empleados), las firmas de red o el equipo del encargo dispusieran de información manifiesta y relevante sobre incumplimientos de la independencia o amenazas a ella por su parte o por parte de los demás obligados a la misma lo comunican inmediatamente al líder de ética.

El socio director se reúne invitando, en su caso, y de considerarse adecuado, al socio del encargo, a otro personal relevante de la firma de auditoría, a los colaboradores externos o a los representantes de las firmas de la red, y concluye, con la intervención del líder de ética, sobre las acciones a tomar al respecto, tanto dentro de la firma como respecto de las firmas de la red, a las que se les comunica el problema de independencia. El consejo directivo de calidad, en su reunión de octubre, tras recopilar el líder de ética los casos habidos, manifiesta por escrito si ha habido notificaciones de incumplimiento o amenazas de independencia durante el año.

## 9.Rotación

En el momento de la supervisión del trabajo de auditoría, de detectarse la necesidad de rotación para el año siguiente, el supervisor lo comunica al líder de ética.

El socio del encargo, en caso de detectar la necesidad de rotación en el mismo año en que está analizando la necesidad de rotación (porque la entidad ha llegado en ese año a los límites, por ejemplo), lo comunica al líder de ética.

El líder de ética, en cualquiera de los dos casos, se reúne con el socio encargado y, en su caso y de considerarlo necesario, con los elementos afectados por la rotación, para decidir sobre la misma, comunicándolo al socio director, que consulta a la dirección de calidad. De todo el proceso se levanta acta. El consejo directivo de calidad, en su reunión de octubre, manifiesta por escrito si ha habido comunicaciones de necesidad de rotación y el análisis llevado a cabo para el año.

Adicionalmente, y para evitar familiaridad con los clientes, el líder de ética, consultando a la dirección de calidad, decide en su reunión de octubre qué trabajos van a ser rotados aleatoriamente aunque no sea necesario.

# 10.Consultas sobre independencia

El personal de la firma de auditoría debe, en cualquier momento en que tengan una duda sobre independencia, manifestarla al Líder de Ética, que procederá a resolverla, bien porque pueda hacerlo sin consultas adicionales, bien porque lo consulte a otro de los miembros de la dirección de calidad, en su caso, o bien porque acuda a fuentes autorizadas en la materia, preferentemente a la corporación de la que es miembro la firma.

Si de la consulta sobre una cuestión de independencia surge un incumplimiento o amenaza de independencia se resuelve de acuerdo con el procedimiento de notificación de incumplimiento o amenaza de independencia antes expuesto en el apartado 8.

## 11.Revisión de honorarios





Anualmente se reúne la dirección de calidad al final del periodo de auditoría de un año, inicio de otro periodo, para, con la presencia del líder de ética, revisar los honorarios de auditoría, las solicitudes de rebaja o aumento de los mismos por parte de los clientes, los pendientes de cobro y otros aspectos que pudieran comprometer la independencia de la firma, como por ejemplo la percepción de honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a entidades auditadas, siempre que éstos constituyan un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales de la firma, en concordancia con la legislación vigente.

Incluimos en el **Anexo I** la Declaración del Órgano de Administración sobre la revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia.

#### 7. Política en relación con la formación continuada.

Nuestra firma considera que la calidad de su trabajo depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan, revisan y supervisan el trabajo.

La política de contratación del personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, es un factor clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Nuestra firma tiene establecidos y aplica los procedimientos recogidos en su Manual de Organización y Control de Calidad en relación con la selección, formación, asignación de responsabilidades y el desarrollo de sus colaboradores.

Los socios auditores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y pertenecen a las diferentes corporaciones de auditores: REA e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). En su mayoría los colaboradores externos están también inscritos en el ROAC.

Nuestra firma cumple con las exigencias de formación continua de sus socios y profesionales establecidas por la legislación vigente de Auditoría de Cuentas. Las actividades y cursos de formación continuada realizados lo son a nivel individual de cada miembro del equipo del encargo y lo han sido de forma conjunta en el Centro de Formación Abey, reconocido por el ICAC y de los cuales figura la información en la página de este organismo.

# • Selección del personal

La firma tiene establecidas unas directrices y políticas sobre selección y contratación, definidas en el Manual de Organización y Control de Calidad y dirigidas a garantizar que se cuente con los profesionales más adecuados para garantizar la calidad de los encargos.

## • Plan de formación continua

Los medios preferibles de formación para la firma son, por este orden:

- el estudio personal,
- el aprendizaje de los tutores o del personal especializados en una determinada materia,
- el aprendizaje en el trabajo, y
- la asistencia a las siguientes actividades de formación continuada:
  - Las organizadas y, en su caso, impartidas por las corporaciones de derecho público, así como las organizadas por Universidades, y las llevadas a cabo por el Centro de Formación Abey, centro reconocido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, así como las organizadas y realizadas por el ICAC.
  - Participación en cursos, seminarios, conferencias, congresos, jornadas o encuentros, como ponentes o asistentes.
  - Realización de actividades docentes en Universidades a que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y en los cursos de formación del Centro de Formación Abey homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.





Realización de cursos de autoestudio, bien sea a través de medios electrónicos o de otro tipo, siempre que el organizador del curso haya establecido el adecuado control que garantice su realización, aprovechamiento y superación.

### Otras actividades no académicas:

- o Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo, cuyo objeto esté relacionado con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría.
- o Participación en tribunales de examen o en pruebas de aptitud que se deban superar para acceder a la condición de auditor de cuentas.
- Publicación de libros, artículos u otros documentos sobre temas relativos a las materias básicas que constituyen el núcleo de conocimientos del auditor.

#### Otras:

 Realización de estudios de especialización que lleven a la obtención de un título expedido por una Universidad, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades.

La firma dispone, en su sede social, de una biblioteca física, y en el servidor central de la firma se dispone de acceso a programas de bases de datos sobre legislación fiscal, contable y mercantil, y de un archivo de consultas resueltas, que están a disposición del personal.

Anualmente, el responsable de administración, con consulta a la dirección de calidad, evalúa los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y determina las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello.

# • Evaluación del desempeño

Los socios del encargo evalúan, durante la revisión del trabajo de auditoría, el desempeño del mismo por los miembros del equipo del encargo teniendo en cuenta lo siguiente:

- los procedimientos de evaluación del desempeño, de remuneración y de promoción reconocen y recompensan debidamente el desarrollo y mantenimiento de la competencia y del compromiso con los principios de ética,
- al igual que a ellos, al resto de personal de la firma se les han dado a conocer las expectativas de la firma de auditoría con respecto al desempeño y a los principios de ética,
- la evaluación del desempeño es comentada con cada miembro del equipo del encargo, y es una buena oportunidad para ejercer la tutoría,
- el resultado de la evaluación puede coadyuvar a la promoción a puestos de mayor responsabilidad, en el caso de los trabajadores de la empresa, o a mayores niveles de contratación, en el caso de los colaboradores externos, así como puede tener como resultado unas medidas disciplinarias, en el caso de los trabajadores, o una reducción o cancelación de los contratos, en el caso de los colaboradores externos.

## Objetivos de la evaluación:

- formarse una opinión global sobre la persona evaluada,
- contrastar esa opinión con el evaluado en una entrevista final,
- informar y ayudar al evaluado en su proyección profesional, y
- formar un equipo profesional.

# • Asignación del personal y los colaboradores externos a los trabajos

La asignación del personal a los encargos la realiza el socio del encargo, especificando cuál es la naturaleza de la tarea de cada miembro del equipo, planificar, ejecutar o revisar. La razón de que la haga el socio del encargo es la de la importancia de asignar correctamente los recursos a los encargos, factor clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría, ya que el socio del encargo ha sido evaluado para tener la competencia,





capacidad y autoridad necesarias para desempeñar su función, se le han comunicado y definido claramente sus responsabilidades, y se ha evaluado su carga de trabajo para permitirle disponer del tiempo suficiente para cumplir adecuadamente sus responsabilidades, todo ello por parte del socio director.

El socio del encargo tiene en cuenta para asignar los trabajos:

- la naturaleza de estos,
- su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto de los mismos,
- asegurarse que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente, prestando particular atención a la continuidad de su conocimientos técnicos, cualificaciones y competencias y experiencia, equilibrada con los requerimientos de rotación.
- que el trabajo contribuya a realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y, en definitiva,
- permitir a la firma de auditoría o a los socios de los encargos emitir informes adecuados a las circunstancias.

Todo lo anterior requiere que se considere:

- el conocimiento y la experiencia práctica en encargos de naturaleza y complejidad similares que el equipo del encargo haya adquirido, mediante una formación y participación adecuadas,
- el conocimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos aplicables que tenga el equipo del encargo,
- el conocimiento técnico y la especialización del equipo del encargo, incluido el conocimiento de la tecnología de la información relevante.
- el conocimiento que tenga el equipo del encargo de los sectores en los que el cliente opera,
- la capacidad del equipo del encargo para aplicar el juicio profesional, y
- el conocimiento que tenga el equipo del encargo de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría.

# 8. Remuneración de los socios.

Los socios de la firma son remunerados como profesionales y su retribución se basa en el desempeño profesional de cada socio en cada uno de los encargos en los que participa. La retribución depende del cumplimiento de los objetivos de calidad en el ejercicio anterior.

# 9. Volumen total de negocios.

El importe neto de la cifra de negocios de nuestra firma correspondiente al último ejercicio anual se desglosa en los estados financieros de Abey Grad, S.L.P.

Madrid, a 30 de abril de 2021

Rafael de Hermenegildo Salinas Administrador Único





#### ANEXO I

# DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES DE LA CALIDAD E INDEPENDENCIA.

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en Abey Grad, S.L.P., detallados en este documento, tienen como objetivo proporcionar un nivel adecuado de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen con las regulaciones y legislaciones pertinentes.

El órgano de administración ha considerado:

- El diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este documento.
- Las conclusiones de los distintos programas de seguimiento del cumplimiento establecidos por la firma.
- Las conclusiones obtenidas a partir de las inspecciones regulatorias.

Por todo esto, el órgano de administración tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de Abey Grad, S.L.P. operan de forma efectiva.

Adicionalmente, el órgano de administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia.

Madrid, a 30 de abril de 2021

Rafael de Hermenegildo Salinas Administrador Único